

GAZETA DE MADRID
DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 1772.

E De Sour (Tiro) 30 de Setiembre de 1772.
 EL Cheik Daher y Ali Bei continúan ocupados en el sitio de Jafa, desde donde destacaron algunas Tropas para una expedición que concluyeron felizmente, habiendo sorprendido la Ciudad de Gaza, y tomado una caravana que conducía provisiones á Naplouse y Jerusalem: con cuyo motivo ha perdido esta ultima Ciudad la esperanza de recibir los víveres que necesitaba. El Pueblo queda reducido á la mayor miseria, y en disposicion de sublevarse contra los principales habitantes, y contra los Religiosos de la Tierra Santa, que se supone tienen almacenes de trigo y de arroz. Zulfkiar Bei, á quien había despachado Ali Bei con diferentes regalos para el General Orlov, llegó al Campo algun tiempo despues de la toma de Gaza, acompañado de quatro Oficiales Rusos de los Cuerpos de Ingenieros y Artillería, con un Sacerdote Griego. Tambien se han desembarcado municiones de guerra, tres morteros y quatro cañones que embia á Ali Bei el General Ruso; cuyo socorro ha animado su esperanza y la del Cheik Daher. Ambos Gefes se han acercado mas á las murallas, y han hecho escalas para dar un asalto, mientras que se bate la Ciudad en brecha por otro lado.

S Constantinopla 18 de Octubre de 1772.
 Sultán Mehmet, hijo segundo de S. A., murió el Domingo pasado de resultas de una violenta enfermedad. Esta es una gran pérdida para la Casa Otomana, que queda reducida al Gran Señor, á un hermano suyo, y á un solo hijo.

Se sabe que en el tiempo que ha mediado desde la separacion del Congreso hasta la prolongacion de la tregua, se presentaron algunas partidas de Cosacos á la vista de Widin; pero que habiendolas acometido parte de la Guarnicion Turca, hirió á muchos de ellos, haciendo
 que

que se retirase tambien con escarmiento un Oficial que se habia abanzado á su socorro con algunas Tropas.

Se asegura que instruido el Exército *Turco* de la dureza de las condiciones exígidias por los primeros Plenipotenciarios *Rusos* en *Fockhiani*, habia depositado en manos del Gran Visir una promesa, firmada unánimemente por todos los Oficiales, de derramar hasta la ultima gota de su sangre para conservar la reputacion del Imperio. Se añade que el Gran Visir debia establecerse en *Rusig*, cerca del *Danubio*, para sacar sus víveres de las Provincias fértiles que tiene ázia la parte de *Poniente*, haciendo apostar en su Retaguardia y en los desfiladeros de *Balkan* diferentes Cuerpos de reserva, mientras que en *Constantinopla* se cuida de las fortificaciones del *Mar Negro* y de la seguridad del Canal. Esta posicion del Gran Visir, en la qual tiene por baluartes naturales al *Danubio* y al Monte *Hémus*, es mui favorable para su Exército. Parece dificil que los *Rusos*, cuyas Tropas están acometidas de peste, y pueden carecer de subsistencias, mantengan sus pretensiones en el nuevo Congreso que se va á tener en *Bucharest*.

Karsovia 6 de Noviembre de 1772.

LAS Cortes que han tomado posesion de diferentes distritos de la *Polonia*, no parece se contentan con las Provincias de que ya se han apoderado. Los *Prusianos*, especialmente, se estienden mas y mas á lo largo del *Wartha*: la mayor parte de la *Cujavia* y del Palatinado de *Posnania* esta coronada de Aguilas *Prusianas*; y se acaba de saber que el General *Malachowski* se ha puesto en marcha con un Cuerpo de Tropas para penetrar por *Georgenburgo* en la *Samogicia*. Solo esta Provincia y el Ducado de *Curlandia*, antigua dependencia de la *Livonia*, son las que separan las fronteras *Prusianas* de las de *Rusia*; y únicamente por ellas puede la *Polonia* tener comunicacion con el *Mar Báltico*.

De las fronteras de Polonia 6 de Octubre de 1772.

EL establecimiento de una Compañia, á la qual ha concedido el Rei de *Prusia* el privilegio de hacer exclusivamente el Comercio de Sal, ocasiona la mayor consternacion en *Dantzick* y en *Konigsberg*, que han hecho hasta ahora este tráfico con mucha utilidad. Los *Prusianos* acaban de desmembrar el Lugar de *Zigonkendorf*, pertenciente á la primera de dichas dos Ciudades, reuniendolo al dominio de S. M. *Prusiana*, como lo han executado anteriormente con el de *Scharpau*. La mayor parte de los Pueblos, que componen el Territorio de *Dantzick*, son adquisiciones que ha hecho el Magistrado sobre muchos Particulares en diferentes tiempos. El Rei reclama estas posesiones á título de desmembraciones de la *Pomerania* ó *Pomerelia*; pero lo que mas aflige á *Dantzick* es la decadencia

cia de su comercio , que necesariamente debe acarrear la ruína de la Ciudad. Diferentes Barcas cargadas de Sal han entrado en el Puerto para subir por el *Vístula* sin pagar derecho alguno ; y se presume que los *Prusianos* ejecutarán lo mismo en lo tocante al comercio de granos y demas frutos. Hai otro privilegio , que prohíbe establecer fábricas , ejercer oficios sujetos á exânen , y comerciar á distancia de cinco leguas. En virtud de esta lei , ni aun los habitantes de *Schidlitz* , *Stolzenberg* y *Schatland* podían llevar á la Ciudad ninguna clase de mercaderías ; pero ya se dice que en consecuencia de haber el Rey de *Prusia* distinguido á dichos *Arrabales* con el título de Ciudades Reales , ha pedido al Magistrado la libertad de comercio y recíproca comunicacion. Tambien se asegura que se las pondrán puertas y fortificaciones , en cuyo caso vendrán á tocar sus fosos con los de *Dantzick*. Las Tropas *Prusianas* han ocupado todo el territorio comprehendido entre el *Notetz* y el *Wartha* , estendiendose por el lado del *Vístula* hasta *Nisawa* ; de suerte que la mayor parte de los Palatinados de *Kalicz* , *Inowroclaw* , *Gnesne* y *Posnania* se incluye en la línea de las nuevas posesiones *Prusianas* , y por la derecha del *Vístula* se comprehende tambien el territorio de *Dobrczin* y gran parte del Palatinado de *Polock*. Presúmense conuinados estos movimientos con los que ha hecho el cordon *Austriaco* en *Podolia* , mas allá del riachuelo de *Podorze*.

Viena 10 de Noviembre de 1772.

EL Conde de *Pergen* , en virtud de las facultades con que se halla , ha hecho publicar una Ordenanza , previniendo á todos los poseedores de bienes raíces en los dominios *Austriacos* de *Polonia* , que se hallen en sus Estados , en el término de quatro semanas , so pena de confiscacion de sus bienes. La Corte solo ha exígido hasta ahora el juramento de fidelidad en la *Starostía* de *Zips*. Los derechos que reclama , por lo que toca á este territorio , la parecen tan incontestables , que no ha creído deber observar las atenciones que emplea en lo que mira á los demás distritos que ocupa en *Polonia*. Dicha *Starostía* se ha reunido formalmente al territorio de *Zips* ó *Scepus* , en la alta *Hungría* , de que es antigua desmembracion , habiendose agregado á la *Polonia* desde el año de 1412. Apurado el Rei de *Hungría Sigismundo* por las continuas guerras que tubo que sostener contra sus propios Vasallos y contra muchos de sus vecinos , y queriendo proporcionar recursos para atacar á los *Venecianos* , empenó en aquel tiempo á la Corona de *Polonia* el territorio que forma esta *Starostía* , con consentimiento de sus Estados ; y no habiendose reembolsado á la República la suma en que fué hipotecado aquel País , ha conservado hasta ahora la propiedad. Se compone aquel territorio de trece Ciudades , con otras poblaciones de su dependencia , que producen cerca de 400 es-

cudos , cuya renta pierde el Gran Chambelan de la Corona , hermano del Rei , que es quien la posée.

Las cartas que se reciben aquí de la *Gran Polonia* aseguran , que el Príncipe *Augusto Sulkowski* había conseguido que la mayor parte de los Nobles de aquella Provincia se pusiese baxo la proteccion del Rei de *Prusia*: que se ha firmado un convénio entre ellos y los Oficiales *Prusianos*, por el qual promete la Nobleza entregarles el tributo que se pagaba antes á la República ; y que los Comandantes *Prusianos* por su parte se obligan á impedir la entrada de Tropas estrangeras en la Provincia, y que se exija ningun otro impuesto por parte de qualquiera otra Potencia. Este acacimimiento acabará de consternar á la Corte de *Varsovia* , porque baxo el nombre de *Tropas estrangeras*, comprehende la Nobleza de aquel Distrito hasta las de la República.

Se sabe de las fronteras de *Turquía*, que el Congreso de *Fockhiani* se ha transferido á *Bucharest*, Capital de la *Valaquia*, y que el Sr. *Obreskow* está encargado de negociar la paz con el Reis Efendi del Campo, sin intervencion de ningun mediador. Como la Corte de *Petersburgo* se manifiesta en disposicion de no insistir ya sobre la independenciam de la *Criméa*, se cree que habrá menos dificultad en ajustar la paz.

Antes de ayer asistió el Rei á la Asamblea de la Real Academia de las Ciencias de esta Ciudad. El Senador Conde *Carlos de Schefer*, su Presidente, ha hecho dexacion de este empleo en favor del Senador Conde de *Liewen*, Gran Mariscal del Reino. Persuadida la Académia de que las batatas producen un pan preferible al que hace el Pueblo de esta Provincia de cortezas de árbol en tiempo de escaséz, ha resuelto fomentar el cultivo de dicha planta.

El Rei partirá á fines de esta semana para visitar algunas Provincias de su Reino, y acompañarán á S. M. en este viage el Senador Conde de *Liewen*, y el Senador Conde de *Schefer*, Presidente del Colegio de la Chancillería. Es costumbre establecida en *Suecia*, desde el tiempo de *Erico XIV*, que los Reyes hagan la visita de sus Estados despues de su coronacion; cuyo viage se llama *Eric's Gata*, ó camino de *Erico*.

Las voces esparcidas de resultas de los preparativos que el Rei de *Dinamarca* había mandado hacer en *Noruega*, han ocupado la atencion de nuestro Soberano, y han dado motivo á las siguientes Declaraciones de parte de ambos Principes, cuyas disposiciones se dirigen á conservar la paz y union que subsisten entre sus respectivos Vasallos.

Declaracion de la Corte de Suecia á la de Dinamarca.

„Desde la exáltacion del Rei al Trono se ha esforzado S. M. á dar
 „á toda *Europa*, y señaladamente á las Potencias sus vecinas, las mas
 „positivas seguridades de su amor á la paz, y del deseo que tiene de
 „vivir con ellas en una estrecha amistad y perfecta union. Se ha apro-
 „vechado S. M. de quantas ocasiones han podido acreditar sus miras pa-
 „cíficas; y si en una crisis, que solo interesaba á lo interior de su pro-
 „pio País, se pudieron notar por el pronto algunos movimientos, ce-
 „saron estos inmediatamente, y han buuelto las cosas al orden y tranqui-
 „lidad que tenían, como lo sabe todo el mundo, y no lo puede igno-
 „rar el Rei de *Dinamarca*. Desde aquella época no se ha tomado la mas
 „leve providencia que pudiese ocasionar la menor sospecha á S. M. *Dane-
 „nesa*, ó á sus Vasallos. Sin embargo de esta conducta, observada con
 „la mayor exâctitud, se halla S. M. informado por seguros y repetidos
 „avisos de que los armamentos y aprestos de toda especie, que empe-
 „zaron desde luego en *Noruega*, continúan aun con un progreso formi-
 „dable, y tanto, que ignorando S. M. contra quien están destinados, se
 „ve en la necesidad de pensar en su propia seguridad, y en la defensa de
 „sus fronteras. Sin embargo, no se persuade el Rei á que S. M. *Danesa*
 „quiera atacar sus Estados sin tener la menor causa, ni razon para em-
 „pezar una guerra, que traería funestas conseqüencias á la tranquilidad
 „de la *Europa*; pero como es esencial asegurarse con explicaciones sínce-
 „ramente amigables entre dos Príncipes vecinos y parientes, no quiere
 „S. M. dexar de declarar nuevamente del modo mas solemne, que su
 „intencion es y será mantener, en quanto esté de su parte, la paz, la
 „union, y la amistad mas perfecta con S. M. *Danesa*; y si el Rei de *Dina-
 „marca* se halla animado del mismo deseo, estará sin duda igualmente
 „dispuesto á explicarse sobre este asunto en términos que convenzan al
 „Rei de la sinceridad de su amistad, alexando todo genero de sospechas
 „y desconfianzas, las quales procura S. M. cuidadosamente desechar por
 „su parte.

„Baxo de estas miras tan saludables tiene orden el infraescrito En-
 „viado extraordinario de S. M. *Sueca* de entregar la presente Declaracion
 „al Excmo. Sr. Conde de *Osten*, Ministro y Secretario de Estado de
 „S. M. *Danesa*: esperando que este Ministro se empleará, cerca del Rei
 „su Amo, en mantener unas disposiciones tan felices y útiles para las dos
 „Cortes. “

Declaracion de la Corte de Copenhague, en respuesta á la precedente.

„El Rei ha recibido con suma satisfaccion las seguridades de la sín-
 „cera y constante amistad contenidas en la Declaracion que el Baron de

„*Sprengporten*, Enviado extraordinario de la Corte de *Suecia*, ha dado por escrito en 7 del corriente al infrascrito Ministro de Estado de S. M. *Dansea*.

„Como nada desea S. M. con mayores veras que perpetuar la feliz union, que siempre ha subsistido entre S. M. y el Rei de *Suecia*: complaciendose al propio tiempo en considerarle como su pariente y amigo particular, no menos que en apartar todo quanto pudiera ocasionar la menor duda sobre sus pacíficas intenciones, ó que fuese capaz de alterar la amistad que siempre deseará ver radicada en las dos Cortes, no ha tubeado un instante en declarar, del modo mas formal y mas sincero, que todos los preparativos militares, y particularmente los executados en *Noruega*, de que habla la referida Declaracion de S. M. *Sueca*, no tienen, ni han tenido jamás otro fin, ó objeto, que la seguridad de sus propios Estados: y que en ningun tiempo ha tenido S. M. el menor designio de atacar, ó ofender los de S. M. *Sueca*, ni de turbar en manera alguna, ó interrumpir la paz y buena armonía que tan felizmente subsisten entre las dos Cortes: pues antès desea con sinceridad mantenerlas perpétuamente. Hallandose, pues, S. M. resuelto á acreditar en todas ocasiones la verdad de estas protestas, que en su nombre, y de expresa orden suya acaba de hacer el infraescrito, se lisongéa dicho Soberano de que S. M. *Sueca*, por su parte, corresponderá á ellas con la misma sinceridad, para que asi no haya mas dudas, ni desconfianzas entre ambos Soberanos, sino que vivan en adelante, como en lo pasado, en la mas perfecta union y buena correspondencia que debe haber entre dos Monarcas vecinos, unidos por los vínculos de la sangre, del interés, y de la amistad.

„El infraescrito tiene la honra de entregar la presente Declaracion al Baron de *Sprengporten*, Enviado extraordinario de S. M. *Sueca*, rogandole que la haga llegar quanto antes á noticia del Rei, su Amo, á fin de que se restablezca perfectamente la recíproca confianza entre las dos Cortes. *Copenhague* 9 de Noviembre de 1772=firmado=A. S. *Osten*.“

Copenhague 10 de Noviembre de 1772.

EL Rei ha establecido una Junta particular, presidida por el Príncipe *Federico*, y compuesta de los Condes de *Thort* y *Schack*, y del Sr. *Schimelman*, con el único encargo de recibir y exâminar todas las memorias y proyectos que se presenten para bien y utilidad de sus Estados.

Las dos Fragatas que deben conducir á *Noruega* al Príncipe *Carlos de Hese*, se hicieron á la vela el Sábado, y han debido pasar ayer el *Sund*. Una de las dos Bombardas que partieron á *Fredericsvaern*, en el

mismo Reino, ha naufragado en las costas de *Suecia*; pero se salvó la tripulación.

Ratisbona 10 de Noviembre de 1772.

Cada dia son mas melancólicas las noticias que se reciben de *Bohemia* y de *Moravia*. Los vientos de mediodia, que reinan en esta estacion rigurosa, han renovado las enfermedades epidémicas que causaron en el año anterior tantos estragos en aquellos dos Estados. La cosecha se ha visto destruida por una especie de langosta, y para colmo de esta desgracia hai mucha mortandad entre los ganados. Tambien se sabe que el contagio ha penetrado en *Hungría* y en *Transilvania*: que muchos Generales, que mandaban el Cordon en aquellas partes, han muerto en menos de 15 dias; y que para impedir los progresos del contagio, se había cortado enteramente la comunicacion con los Estados del *Gran Turco*.

Avisan de *Viena*, que por la Secretaría de Guerra se ha despachado orden á las diferentes Provincias hereditarias para hacer nuevas levadas hasta completar el número de 40y hombres; y que los Estados de la *Austria inferior* quedaban trabajando ya en aprontar su contingente.

Berlín 7 de Noviembre de 1772.

EL Rei ha embiado la Banda de la *Aguila negra* al Conde de *Solms*, su Ministro en la Corte de *Rusia*. Los dos Batallones con que S. M. ha aumentado el Cuerpo de Artillería de campaña, permanecerán en la *Marca* hasta la próxima Primavera, que vendrán á ocupar los Cuarteles que se están construyendo detrás del Palacio del Príncipe *Enrique*, y entonces se agregarán al Cuerpo de Artillería que se halla de guarnicion en esta Ciudad. Acaba de crear S. M. quatro nuevos Regimientos de Milicias Provinciales, cuyas Compañías de Granaderos estarán siempre juntas; y todavía se trata de otro aumento considerable en los *Husares* y en la Caballería.

Hamburgo 15 de Noviembre de 1772.

EL Príncipe *Carlos de Hese Casel*, cuñado del Rei, llevó consigo á *Noruega* un Estado mayor completo. Los Distritos de aquel Reino deben tener prontos 2y700 caballos y mil Peones para el servicio de la Artillería. La Jurisdiccion de *Aalburgo*, en *Jutlandia*, que debe aprontar 296 Dragones para el completo de los Regimientos de su repartimiento, tiene ya orden de que se pongan en marcha. Diferentes Comisionados que vinieron del *Holstein* han comprado aquí, en *Lubeck* y en *Altena*, grandes porciones de lona para hacer tiendas. El Príncipe de *Brunswick-Bevern*, que manda en el *Holstein Dinamarqués*, ha sido llamado á *Copenhague* para tomar el mando general de las Tropas *Dinamarquesas*; y el Teniente Ge-

neral *Kaeller Banner*, célebre por la parte que tubo en los sucesos del mes de Enero ultimo, le reemplaza en el Gobierno de *Rendsburgo*, y en el mando de las Tropas del *Holstein*. Dícese que ha habido algunos movimientos en *Noruega*; pero esta noticia merece confirmacion.

Avisan de *Gothemburgo*, que el Rei de *Suecia* partió el 9 de este mes de *Echolsund* para dar principio á la visita de sus Estados. Todos los Regimientos repartidos en las Provincias meridionales del Reino que S. M. va á recorrer, deben hallarse á su tránsito, baxo las ordenes del General *Pedro Schefer*. Su Magestad, acompañado de los Senadores *Liewen* y *Schefer*, será seguido de un Destacamento considerable del Regimiento de Artillería, con cañones y otros pertrechos militares, destinados para las Plazas de *Gothlandia* y *Scania*. Los *Husares Suecos*, acuartelados en *Pomerania*, se embarcaron estos dias con sus caballos para dirigirse á *Finlandia*, donde reemplazarán á los Dragones ligeros que se han incorporado ultimamente á los Regimientos de Guardias.

Londres 20 de Noviembre de 1772.

EL Duque de *Glocester* se ha restituído de *Portsmouth*, á donde había pasado para reconocer los Astilleros y las nuevas fortificaciones. El Príncipe *Poniatowski*, hermano del Rei de *Polonia*, fue presentado el 11 á S. M. El mismo dia asistieron los Reyes á ver una Comedia nueva en el Teatro de *Drury Lane*. Apenas se había empezado la representacion, quando corrió la voz de que se había prendido fuego: los Músicos abandonaron la orquesta: todos los que ocupaban la *Platea*, hombres y mugeres, subieron apresuradamente al teatro: otros se precipitaron desde los aposentos, y no se oían por todas partes mas que gritos, y gemidos. Sin embargo de esta espantosa alteracion, se mantubo el Rei en su aposento, y no se empleó en otra cosa, que en asegurar con su tranquilidad y persuasiones á la Reina (que se dice está en cinta) mostrando en esta ocasion el mayor valor y serenidad. Se presentaron finalmente los Directores á anunciar á SS. MM. que no había motivo para este alboroto: y sonriéndose entonces graciosamente la Reina, quiso dar á entender á la concurrencia, que solo había estado cuidadoso por el Rei, su esposo, y que no había experimentado la menor alteracion. La primera Dama se asustó tanto, que no pudo continuar su papel, y fue preciso dexar la representacion. Sus Magestades se retiraron entre aclamaciones y aplausos de todos los concurrentes, que les dieron pruebas del mas vivo y tierno afecto.

Al propio tiempo que sucedía en *Londres* esta aventura, se recibió la noticia de otro suceso mucho mas funesto. Con motivo de celebrarse en *Chester* el 5 de este mes la fiesta anual de la conspiracion de la pólvora, hubo por la noche gran concurso de personas de ambos sexos en la Sala del

del baile, donde había juego de títeres. Un Especiero de las cercanías había colocado algunos dias antes cierta porcion de pólvora en una pieza que cahía debaxo del teatro. Habiendose prendido fuego allí entre 8 y 9 de la noche, se voló el pavimento, con la habitacion que había encima, y el techo de la casa; y derribando tambien parte de las paredes, todo el teatro quedó reducido á cenizas en breve tiempo. La mayor parte de los concurrentes fue sepultada entre las ruinas, ó cercada de llamas, sin arbitrio para ponerse en salvo. Pocos fueron los que se escaparon de este desastre, y aun estos quedaron estropeados ó gravemente heridos. Se sintió el estremecimiento en los extremos de la Ciudad y en los arrabales. Todos los vecinos acudieron al lugar en que había sucedido esta desgracia, y solamente se oían por todas partes gemidos y gritos lamentables. Entre las ruínas se encontraron 40 cadáveres: se condujeron al Hospital 53 personas gravemente heridas y estropeadas, sin otras muchas que volaron con parte del edificio.

Como la mutacion de Gobierno en la *Prusia Polaca* debe ocasionar mucho perjuicio al comercio de granos que acostumbraban hacer los *Holandeses* en aquel País, y especialmente en *Dantzick*, donde los nuevos derechos establecidos por el Rei de *Prusia* equivalen á una prohibicion, se dice que los *Estados Generales* quieren suplir esta falta, adoptando un proyecto que se les ha propuesto, el qual consiste en hacer cultivar toda especie de granos, y con particularidad el trigo en el *Cabo de Buena Esperanza*. El suelo de aquel País es extraordinariamente fértil, y promete cosechas tan abundantes como el de la *Zelanda*. Se añade que se darán los fomentos y auxilios necesarios á gran número de sugetos, bien instruídos en la agricultura, para que vayan á establecerse allí; lisongean-dose por este medio de que en el espacio de tres años se vendrá á proveer parte de la *Europa* de los granos de aquella extremidad del *Africa*.

Versailles 25 de Noviembre de 1772.

EL Margrave de *Anspack Bareith* fue presentado ayer al Rei y á la Familia Real, baxo el nombre de Conde de *Sain*.

Roma 18 de Noviembre de 1772.

HAllandose próxímo su Santidad á tomar importantes resoluciones relativas al gobierno espiritual de la Santa Iglesia, ha determinado recurrir al Omnipotente, á fin de implorar los especiales auxilios necesarios para su direccion, imponiendo en la Misa *pro quacumque necessitate*, desde la primera Dominica de *Adviento* hasta toda la Dominica *in Albis* inclusivè. Ademas de esto, para excitar á todos los Fieles á que se aprovechen de las disposiciones que cada uno debe tener en los santos dias del *Adviento* y *Quaresma*, conformandose con el espíritu de la Iglesia, que exhorta á

sus hijos á que hagan especial memoria de los mas señalados Misterios de la Redencion, ha dispuesto S. B. que en todas las Iglesias de esta Capital se cante la Letanía de nuestra Señora los Sábados por la mañana, ó por la tarde, lo que se debe avisar al Pueblo á toque de campana en todo el referido tiempo. Y concede su Santidad Indulgencia plenaria, en la forma que acostumbra la Iglesia, á los que asistiesen á lo menos dos veces á la Letanía; y siete años y otras tantas quarentenas á los que por una sola vez practicásen la misma devocion.

Madrid 15 de Diciembre de 1772.

EL dia 7 de este mes se celebró en la Real Capilla de Palacio con la mayor pompa y solemnidad la profesion de los Caballeros Grandes-Cruces de la Distinguida Orden Española de CARLOS TERCERO. Congregados estos en la posada del Gran-Canciller, igualmente que los Ministros y los Uxieres de la Orden, se vistieron tódos sus Mantos, y subieron al quarto del Rei sin orden alguno que denotase etiqueta ni precedencia. Apenas tubo S. M. el aviso de la llegada de los Caballeros, mandó que entrasen por su turno aquellos que no hubiesen sido antes armados; y introduciendolos el Maestro de Ceremonias, se sirvió S. M. armarlos privadamente en su Real Cámara, con asistencia de los demas Ministros de la Orden.

Formados despues todos los Caballeros en el espacio de la Galería del Dosel, y de la Pieza mas interior, con arreglo á lo que previenen los Estatutos para semejante acto, salió el Rei, con el Príncipe y los Señores Infantes, á ocupar sus respectivos lugares; y marchando con el debido orden y gravedad, se encaminó este régio acompañamiento á la Capilla, hallandose tendida en el Corredor la Real Guardia de Alabarderos.

Despues de haber hecho oracion, colocado S. M. en el Trono, y los demas Caballeros en sus correspondientes lugares, dexaron los suyos el Gran-Canciller y Ministros para ponerse con mayor inmediacion al Soberano, Gran-Maestre.

En estas circunstancias mandó S. M. al referido Gran-Canciller que empezase la ceremonia; y comunicandolo su Eminencia al Secretario, leyó este Ministro en voz distinta el Decreto primitivo de la institucion de la Orden. Evacuada esta formalidad, previno S. M. que se llamase á los Caballeros al Juramento, y nombrandolos el Secretario por su clase y antigüedad, los conduxo sucesivamente á los Reales pies del Soberano el Maestro de Ceremonias, observando unos y otros en este acto todas las reglas y formalidades establecidas. A proporcion que cada Caballero se arrodillaba delante del Rei, le hacía el Gran-Canciller

las

las preguntas correspondientes, y le presentaba la fórmula del Juramento que debía hacer: y evacuado este indispensable requisito, le condecoraba S. M. con el Collar de la Orden (recibiéndole de mano del Tesorero) y le abrazaba en señal de confraternidad, y entonces le conducía el Maestro de Ceremonias á su puesto con las mismas formalidades anteriores.

Verificada la profesion de todos los Caballeros, hizo el Gran-Canciller un breve discurso adaptado á tan plausibles circunstancias; y concluyó esta augusta ceremonia con un solemne *Te Deum*, que cantó la Música de la Real Capilla, y en que ofició el mismo Gran-Canciller.

La Princesa nuestra Señora asistió á esta augusta ceremonia desde su Tribuna, y los Caballeros hicieron á S. A. los debidos acatamientos.

Con el orden y seriedad ya citados se restituyó el Rei á su Real Cámara, bolviendo á formarse en dos alas todos los Grandes-Cruces en los Salones de Palacio, para que pasase el Gran-Maestre, y á un mismo tiempo se despidieron todos de S. M. con una profunda reverencia.

Ultimamente hicieron todos al Gran-Canciller el cortejo de acompañarle á su posada, y allí se despojaron de Mantos y Collares.

El dia siguiente, fiesta de la *Concepcion de nuestra Señora*, pasó el Rei nuestro Señor á su Real Capilla, acompañado de los Grandes, Embaxadores, Mayordomos de Semana y Gentilshombres de Beca y Casa; y despues de haber oído la Misa mayor, que cedió de Pontifical el Eminentísimo Sr. Cardenal Patriarca, se restituyó S. M. á su Quarto con el mismo acompañamiento. Los Príncipes nuestros Señores y los Señores Infantes oyeron tambien la Misa desde sus respectivas Tribunas.

El dia 9 del corriente se vistió la Corte de Gala y hubo general Besamanos en Palacio, en celebridad de los dias de la Princesa nuestra Señora: con cuyo plausible motivo fue de los mas lucidos y numerosos el concurso de Grandes, Embaxadores, Ministros estrangeros, y otras personas de distincion á cumplimentar á S. M. y Altezas.

El Domingo 6 de este mes se cubrió de Grande de *España* de segunda Clase, como Conde de *Plasencia*, el Excmo. Sr. Marqués de *Dos-Aguas*, Conde de *Albatera*; siendo su Padrino el Excmo. Sr. Conde de *Peralada*.

En la Compañía *Española* de Reales Guardias de *Corps* ha conferido el Rei el Empléo de Brigadier al Sub-Brigadier de la misma D. *Ignacio Campal*.

El Rei se ha servido nombrar para el Corregimiento de la Villa de *Cázeres* á D. *Joaquin Valcarcel y Rico*; y para el de la Villa de *San Clemente*, á D. *Juan Manuel Diaz de Torres*.

El día 29 de Noviembre próximo pasado se consagró en la Iglesia Prioral de la Ciudad del Puerto de *Santa Maria* el Ilmo. Sr. D. *Agustin de Ayestaran y Landa*, Obispo de *Botra* y Auxiliar de *Sevilla*. Fué su Consagrante el Eminentísimo y Excmo. Sr. Cardenal de *Solis*, Arzobispo de ella : Asistentes los Ilmos. Señores Obispo de *Cádiz*, y Obispo Titular del Orden Militar de *Santiago*; y Padrino el Excmo. Sr. Marqués *Van-marcke*, Teniente General de los Exércitos de S. M. y Capitan General del Exército y Reinos de *Andalucía*.

El día primero del corriente arribó al Puerto del *Ferrol* el Paquebot, Corréo de S. M, nombrado el *Tucumán*, que salió de *Montevideo* en 9 de Setiembre próximo pasado, con los Pliegos del Real Servicio, y correspondencias del Público.

El día 6 del corriente falleció en esta Corte, de edad de 60 años, 2 meses y 23 días, el Ilmo. Sr. D. *Agustin de Leiza Eraso*, Caballero pensionado de la Distinguida Orden de *Carlos Tercero*; habiendo servido á S. M. por espacio de mas de 28 años en los empleos de Alcalde de la Corte mayor del Reino de *Navarra*, Oidor de aquel Real Consejo, Alcalde de la Real Casa y Corte, Ministro del Consejo de Hacienda, y del de Castilla y Cámara; en cuyos empleos, y en el de Gobernador de la misma Sala de Alcaldes de la Real Casa y Corte acreditó su integridad, zelo y amor al Real Servicio.

Papel contra el de los Eruditos á la violeta, intitulado : Junta que en casa de Don Santos Celis tubieron ciertos Eruditos á la violeta, y parecer que sobre dicho Papel ha dado el mismo á Don Manuel Noriega, habiendosele este pedido con las mayores instancias desde Sevilla. Se hallará en la Imprenta de Manuel Martín, calle de la Cruz. Su precio tres reales.

Obras del Doct. D. Diego de Torres y Villarroel, del Gremio y Claustro de la Universidad de Salamanca, y su Cathedrático de Prima de Matemáticas en ella : en las quales, además de la exquisita moral pureza de la Lengua Castellana, se encuentra el mas fuerte Exorcismo para lanzar el demonio de la melancolía, por la naturalidad y sales con que este segundo Quevedo mezcló lo util con lo dulce. Se hallarán en la Librería de Francisco Gonzalez del Mazo, frente las Gradass de San Felipe.

En la Escuela Pia de Labapies se hallarán tres muestras de letra moderna, escritas por el P. Joaquin de la Virgen del Carmen, Maestro en dicha Escuela.

El Piscator para el año de 1773. La Pensadora del Cielo Doña Teresa Gonzalez. Se hallará en casa de Sanz, Plazuela de la Paz; en Cadiz en la de Manuel Espinosa de los Monteros, y en Córdoba en casa de la Autora.

POR EL REY NUESTRO SEÑOR.

En casa de Don Francisco Manuel de Mena, calle de las Carretas.